



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLUSTO

Desafectación sobrante vía pública calle Iglesia, 2A de Villusto

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Villusto, por el que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta junta vecinal, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Referencia catastral: 3232211VN1133S0001SA.

Localización: calle Iglesia, 2A - Villusto.

Clase: sobrante de vía pública.

Superficie: 89 m².

Uso: sin uso ni utilización.

Aprobada inicialmente su declaración por acuerdo de la junta vecinal de fecha 7 de agosto de 2024, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del ayuntamiento con dirección en la Plaza Mayor, 1 de Villadiego, y en la sede electrónica del ayuntamiento (dirección <https://www.villadiego.es>). Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Villusto, a 7 de agosto de 2024.

El alcalde pedáneo,
José Miguel Peña Carpintero